



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: DIEGO ALEJANDRO PEREZ SANCHEZ

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD BOGOTA D.C. FECHA 19/12/2025 REGIONAL DISTRITO CAPITAL 1.105.671.487

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: Av Caracas #No. 13-80, Bogotá

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.7481080

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

☐

CESIÓN

☐LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO
ACUERDO☐TERMINACIÓN
UNILATERAL

X

DEPENDENCIA SENA

Marcar
con x

RESPONSABLES

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA

GESTIÓN DE TIC

Hernán Alberto Segura González

ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

Cristian Pastrana

ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del
Contrato en las Regionales y Centros
de Formación)
SECRETARÍA GENERAL

Miguel Ángel Ruiz Bohórquez

ALMACÉN E INVENTARIOS

Generar reporte de <https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx> y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.SERVICIOS GENERALES,
ADQUISICIONES (Administración de
edificio; Contratación)

Héctor Julio Huertas Reyes

CONTABILIDAD

Zamir Molano

TESORERÍA

Miguel Ángel López

COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/
ACADEMICA

Miguel Ángel Ruiz Bohórquez

BIBLIOTECA

Janeth Suarez Niño

OTRO

N/A

OTRO

N/A

SUPERVISOR DE CONTRATO

Miguel Ángel Ruiz Bohórquez

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) PEREZ SANCHEZ DIEGO ALEJANDRO identificado(a) con CC. 1105671487 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 15 de Diciembre de 2025 a las 18:30:22

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.